

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1945 /

PONE TERMINO ANTICIPADO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 14.06.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Patricio Hernán Moya González, RUT N° 14.381.023-2, Trabajador Social.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 26.06.2013 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Hernán Moya González, RUT N° 14.381.023-2, Trabajador Social, para efectuar cometido de diagnósticos, recopilación y tabulación de datos, para evaluación Ex Post, mediante la aplicación de 930 encuestas en establecimientos municipalizados de la comuna de Requinoa, que participaron del Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", a contar del 17.06.2013 hasta el 20.07.2013, por un monto total de \$ 1.100.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-264-SE13.

El Memo N° 1809 de fecha 08.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice dar término anticipado a Contrato, debido a que el cometido se efectuó en un tiempo menor al estimado, siendo la fecha de término el 02.07.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE Término anticipado a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Hernán Moya González, RUT N° 14.381.023-2, Trabajador Social, para efectuar cometido de diagnósticos, recopilación y tabulación de datos, para evaluación Ex Post, mediante la aplicación de **930 encuestas en establecimientos municipalizados** de la comuna de Requinoa, que participaron del Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", **debido a que el cometido se efectuó en un tiempo menor al estimado, siendo la fecha de término el 02.07.2013.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132 "Subsecretaría Prevención del Delito, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo